



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU. 1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL ... 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :— De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1979

Sábado 19 de mayo

Número 114

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiéndose padecido un error en la transcripción de las Bases de la Convocatoria para provisión de plazas ocupadas por personal interino, eventual o contratado, en puestos de Facultativos y Sanitarios, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se subsana el defecto, rectificando la Convocatoria en los términos siguientes:

El párrafo segundo de la Base Segunda, quedará redactado así:

«Prestarán servicio, a excepción de los Médicos de Guardia, durante tres horas y media, en régimen de media jornada, o durante el tiempo que proporcionalmente corresponda, si la Diputación autorizase una jornada normal o reducida al 75 por 100 de ésta».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 17 de mayo de 1979. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 293 de 1977, a instancia de Hijos de Santiago Rodríguez, S. A. — Librerías —, de Burgos, contra doña Matilde Gó-

mez Pérez, mayor de edad, casada con don José Luis Pérez Retamero, industrial, de Málaga, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada:

1. — Una fotocopiadora U-Bix-Mark-1. Tasada en 575.000 pesetas.
2. — Un aparato de aire acondicionado marca Norge. Tasado en 25.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del de igual clase de Málaga, que corresponda el exhorto que se librará a tal fin, se ha señalado las once horas del día veinte de junio próximo, previniendo a los licitadores:

Que se anuncia la subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, en Secretaría del Juzgado que liciten el 10 por 100 del precio de la segunda subasta, que fue con rebaja del 25 por 100 de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes quedaron en depósito en poder de la demandada, en el local de negocio, sito en la calle San Juan Bosco, 35, donde podrán examinarse en días y horas hábiles; que si se ofrece la mitad del precio de la tasación y se aceptan las condiciones de la subasta, se aprobará el remate; en otro caso, de ofrecerse cantidad inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio

ofrecido al deudor, por el término y a los efectos consignados en el párrafo 3.º del art. 1.506 de la Ley procesal civil, y de no hacer uso de su derecho dentro del plazo que se conceda, de nueve días, se aprobará el remate por la cantidad ofrecida, mandando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

2121.—1.980.00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al núm. 109 de 1978, a instancia de Revestimientos Cerámicos, S. A. — RECESA —, de Burgos, contra don Alejandro Campillo Escudero, de Murcia, titular de Azulejos Campillo, calle Princesa, 10, sobre reclamación de cantidad, en resolución dictada con esta fecha, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, de los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

1. — Un camión marca Pegaso, matrícula MU-86.294. Tasado en 150.000 pesetas.
2. — Un camión marca Avia, matrícula MU-66.166. Tasado en 80.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la

Sala Audiencia de este Juzgado y de la del Juzgado de igual clase que corresponda, de Murcia, se ha señalado las once horas del día veinte de junio próximo, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado que liciten el 10 por 100 del precio por el que se anuncia esta segunda subasta, que se hace con rebaja del 25 por 100 del de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de esta subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los vehículos pueden examinarse en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible).

2122.—1.755,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo Núm. 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Luis-Fernando Castro Fernández, en los autos número 881/78, seguidos por don Santiago Revilla Arribas y otros, contra Ignacio Martínez Díez «Morcillas Doña Jimena», sobre reestructuración de plantilla, ha sido señalado el día veintiocho de junio, a las diez quince horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado, don Ignacio Martínez Díez «Morcillas Doña Jimena», cuyo domicilio lo tiene en Buiel (Burgos), y en la actualidad se encuentra ausente de él, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero,

Hace saber: Que cumpliendo lo ordenado en el artículo 16, número 5 de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales, aplicable a las Elecciones Municipales parciales convocadas por Real Decreto 814/1979, de 20 de abril, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril, hace públicas inmediatamente las candidaturas presentadas para Concejales en esta Junta Electoral de Zona, por si algún representante de las listas que concurren en cada municipio que a continuación se detallan, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de las candidaturas en el Boletín Oficial de la provincia, quisiera realizar alguna denuncia de irregularidad en las mismas.

BAÑOS DE VALDEARADOS

Agrupación de Electores

Lorenzo Izcara Hernando.
Paulino Izcara Izcara.
Teodoro Ruiz Domingo.
José Antonio del Alamo Domingo.
Angel Hernando Herrero.
Clemente Palacios Izcara.
Leonardo Benito Olalla.

Unión de Centro Democrático

Francisco Javier Domingo Vicario
Jesús Domingo Rodrigo.
Teodoro Benito Martínez.
Juan del Río Olalla.
Santiago Palacios Herrero.
Félix Palacios Martínez.
Santiago Martínez Domingo.
Suplente: Emiliano Domingo Palacios.

HONTORIA DE VALDEARADOS

Unión de Centro Democrático

Julián María Morales.
Amando Rejas Aguilera.
Emiliano de la Fuente Pérez.
Germán Martínez María.
Eugenio María Pérez.
José Martínez Romo.
Marcial García Ruiz.
Suplentes: Alejandro Ruiz Morales.
Domingo Martínez Martínez.

LA CUEVA DE ROA

Unión de Centro Democrático

Eladio Madrigal Carrascal.
Emilio Cabornero Romera.
Julio Arranz Arranz.
Glicerio Cabornero Arranz.
Fermín-Alfredo Casasola Arranz.

SAN MARTIN DE RUBIALES

Agrupación de Electores

Mariano González de la Horra.
Honorio Domingo Domingo.
Eugenio San Juan Esteban.
Abilio González de las Heras.
Inocente Esteban Esteban.
José Cortés Domingo.
Juan Antonio Cortés Domingo.

VILLANUEVA DE GUMIEL

Agrupación de Electores

Felipe Nebreda Rodrigo.
Lorenzo Núñez Elena.
Isidro Ontañón Gete.
Inocencio Barriuso Malmonge.
Marcelino Báscones Garrido.
Eduardo Rodrigo Núñez.
Martín Rodrigo Hernando.

Unión de Centro Democrático

Francisco Izcara Rodrigo.
Miguel Nebreda Palomo.
Juan Nebreda Núñez.
Emilio Arranz Cuesta.
José Luis Nebreda Cuesta.
Agapito Nebreda Rodríguez.
Andrés Gete Palomo.
Suplente: Lorenzo Palomo Ontañón.

VILLALBA DE DUERO

Agrupación de Electores

Lista A)

Felipe de Domingo Leal.
Eutimio Casado Alcalde.
Ubaldo Madrigal Hervás.
Eladio Casado Hortigüela.
Juan García Casado.
Alejandro Rasero Rivera.
Gaudencio Herrero Núñez.

Lista B)

Aurelio Serrano Cristóbal.
Raul Sanz de Pablo.
Raimundo de la Cámara Sanz.
Teófilo Arandilla Barbadillo.
Mariano Sanz Monje.
Jesús Parra Miguel.
Florentino Sanz Santo Domingo.
Unión de Centro Democrático
Domingo Cristóbal del Amo.
Carlos Herrero de Pablo.
Fermín Rodríguez Hervás.

Alfonso Hervás Ibáñez.
Pablo Rasero Parra.
Alfonso Alcalde Criado.
Bernardo Criado de Pablo.

Alcalde pedáneo de la Entidad Menor Pinillos de Esgueva, del municipio de Sotillo de la Ribera.

Unión de Centro Democrático

Silverio de Diego Izquierdo.

Ha quedado sin proponer candidatura para Alcalde pedáneo en la Entidad Menor de Guma, del municipio de La Vid y Barrios.

Dado en Aranda de Duero, a 12 de mayo de 1979.—El Presidente de la Junta, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Los Ayuntamientos de este partido anteriormente relacionados, según el artículo 16, 5.º de la Ley 39/1978, de 17 de julio, de Elecciones Locales procederán a exponer en sus tabloneros de anuncios las candidaturas de sus respectivos municipios. A estos fines se utilizará el edicto que publica en Boletín Oficial de la provincia.

Junta Electoral de Zona de Briviesca

ELECCIONES LOCALES PARCIALES 1979

Candidaturas presentadas en los Distritos que se relacionan

AGUAS CANDIDAS

Alcalde pedáneo de Quintanaopio
D. Gerardo Bárcena Fernández
U. C. D.

CARCEDO DE BUREBA

Unión de Centro Democrático

D. Jesús Rodríguez Conde.
D. Agustín Gutiérrez Conde.
D. Miguel García Ojeda.
D. José Arnáiz Franco.
D. Moisés García Ahedo.

ARCONADA

(Alcalde pedáneo)

D. Víctor Ruiz Ruiz. (U. C. D.)

QUINTANAURRIA

(Alcalde pedáneo)

D. José Arnáiz Franco (U. C. D.)

FUENTEBUREBA

Alcalde pedáneo de Calzada de Bureba

D. Urbano Mateo Martínez. U.C.D.

QUINTANAEELEZ

Alcalde pedáneo de Marcillo

D. Silvano Oña Tubilleja U.C.D.

QUINTANILLA SAN GARCIA

Unión de Centro Democrático

D. Angel Romero Vesga.
D. Fermín Martínez Moreno.
D. Juan Antonio Vesga Caño.
D. Romualdo Teresa Romero.
D. Dionisio Sáez Aliende.

ROJAS

Alcalde pedáneo de Rojas

D. José Luis Alonso Alonso UCD

Alcalde pedáneo de Quintanilla Caberroyas

D. Urbano Alonso Martínez. UCD.

RUBLACEDO DE ABAJO

Unión de Centro Democrático

D. Antonio Díez Conde.
D. Anastasio Sáiz Conde.
D. Casimiro García Rojas.
D. Amancio Conde Díez.
D. Benito Ibáñez Núñez.

Alcalde pedáneo de Rublacedo de Arriba

D. Benito Ibáñez Núñez U. C. D.

SALINILLAS DE BUREBA

(Alcalde pedáneo)

D. Crescencio Martínez Cuesta
(U. C. D.)

Alcalde pedáneo de Buezo

D. Simón Martínez Blanco.

Alcalde pedáneo de Revillalcón
D.ª Petronila Gómez Maure.

VALLARTA DE BUREBA

Unión de Centro Democrático

D. Benjamín Barrasa Caño.
D. Ismael Barrasa Davalillo.
D. Emilio González González.
D. José Martínez Ortiz.
D. Amadeo Reola Hermosilla.

Briviesca, 12 de mayo de 1979.—
El Presidente, (ilegible).

Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes

D. Luis Castaño Camarero, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes,

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día hoy,

la misma ha quedado definitivamente constituida a los efectos de las Elecciones Locales Parciales, convocadas por Real Decreto 814/1979, de 20 abril, de la forma siguiente:

Presidente: D. Angel Tudanca Sáiz, Juez de Distrito.

Vicepresidente: D. Fidel Torcida Martínez, Juez de Distrito sustituto.

Vocales: D. Gregorio Pablo Martín, Juez de Paz de Quintanar de la Sierra.

D. Vicente-Felipe Rupérez Alonso, Juez de Paz de Hontoria del Pinar.

D. Nicolás Montero Barral, Abogado con más antigüedad en el ejercicio de la profesión en este partido.

D. Juan Cruz Sierra Gómez y don Juan Ramón Alonso Cuadrado, electores designados en sorteo, entre titulados.

Secretario: D. Luis Castaño Camarero, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Y para que conste y publicar en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Salas de los Infantes, a 2 de mayo de 1979.—El Secretario, Luis Castaño Camarero.

Relación de candidaturas presentadas para Concejales en las Elecciones Municipales Parciales convocadas por Real Decreto 814/1979.

CABEZON DE LA SIERRA

Partido Socialista Obrero Español Independientes

1.—Julio Lacalle Lacalle.
2.—Jesús Moreno de Miguel.
3.—Gregorio Posteguillo Hontoria.

4.—Avelino Alonso Lacalle.
5.—Fernando M.ª Lacalle Lacalle.

Salas de los Infantes, 12 de mayo de 1979.—El Presidente, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Cabo del

Cuerpo de la Policía Municipal, según Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 1979.

- D. Jesús Ruiz Gutiérrez.
- D. Melchor Brasa Marqués.
- D. Abilio Pampliega Antón.
- D. Fernando Tapia Gutiérrez.
- D. Alejandro Moreno García.
- D. Florentino García Castrillo.
- D. Jesús Amando Marina Villazala.
- D. Patricio Diez Palacios.
- D. Segismundo Olivera Aller.
- D. Angel Valdivielso Sacristán.
- D. Leandro García Huerta.
- D. Juan Viana Contreras.
- D. José María Pardo Hortigüela.
- D. Antonio Porras Porras.
- D. Luciano Pérez Peña.
- D. David Martín García.
- D. César Martín García.
- D. Jesús Emilio Pascual Castrillo.
- D. Francisco Azofra Barrio.
- D. Félix Vallejo Romero.
- D. Eladio Álvarez Temiño.
- D. Marcelo Belbimbre Peña-horada.

Contra este acuerdo se podrá interponer en el plazo de quince días, el recurso previsto en el núm. dos del art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, Reglamento para ingreso en la Administración Pública; transcurrido este plazo sin que se haya interpuesto aquél, se considerará como definitiva la presente relación provisional de admitidos.

Burgos, 8 de mayo de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal, según Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de mayo de 1979.

- D. Luis Martínez Sáinz.
- D. Modesto del Hoyo Alonso.
- D. Luciano Gómez Sanz.
- D. Jesús Gil Esteban.

Contra este acuerdo se podrá interponer en el plazo de quince días, el recurso previsto en el núm. dos del art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, Reglamento para ingreso en la Administración Pública; transcurrido este plazo sin que se haya interpuesto aquél, se considerará como definitiva la pre-

sente relación provisional de admitidos.

Burgos, 8 de mayo de 1979. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Buniel

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 2 del actual, el proyecto técnico de las obras de pavimentación parcial de las calles, redactado por el Técnico señor Ingeniero de Caminos, don Miguel Bronchalo de la Vega, por importe total incluido honorarios de redacción la cantidad de 16.234.040 pesetas.

Queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal dicho documento, por término de treinta días hábiles, durante los cuales puede ser examinado libremente por cuantos lo deseen y formular por escrito cuantas reclamaciones consideren legales, respecto al mismo, pues transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 (texto refundido), se hace público por medio del presente edicto, en Buniel, a tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

Buniel, 8 de mayo de 1979.—El Alcalde Carlos Saldaña.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Briviesca

A reserva de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, contra el Pliego de Condiciones que habrá de regir la subasta del arriendo del Bar-Restaurante y terraza del Polideportivo, a cuyo fin estará expuesto al público en la Secretaría Municipal; se anuncia dicha licitación, declarada de urgencia, para la adjudicación del referido contrato, pudiendo presentarse proposiciones durante los diez días hábiles siguientes al en que se publique el presente anuncio.

El plazo de arriendo será por cuatro años; la renta será de 80.000 pesetas anuales, revisable y las garantías provisional y definitiva de 12.800 y 50.000 pesetas, respectivamente; hallándose las instalaciones que se arriendan debi-

damente equipadas con menaje, mobiliario y aparatos para su inmediata explotación.

El modelo de proposición y demás documentación necesaria de las plicas, se ajustará en todo a lo señalado en el Pliego de Condiciones y a él habrán de acomodarse los licitadores.

La apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil en que se cumpla el plazo de presentación, anteriormente señalado, a las trece horas, en la Casa Consistorial.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Briviesca, 11 de mayo de 1979.—El Alcalde, Victor Gredilla Vesga.

2213.—1.260,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío libreta núm. 3.287, Oficina de Madrid.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta número 14.458, Oficina de Belorado.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta número 6.689, Oficina Gumiel de Hizán.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta número 413.813, Oficina de Sedano.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta número 414.281, Oficina de Sedano.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío libreta número 3.101, Basconcillos del Tozo.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío plazo fijo número 1.294, Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

2162.—700,00